

Parte de Prensa Nº 11/2020

Rentas habilita por turnos la atención a sus Contribuyentes

La Dirección Provincial de Rentas informa que desde el 20 de Abril a través de un sistema de turnos solicitados vía web exclusivamente, atenderá a contribuyentes en Oficinas de Administración Central.

En razón de las medidas dispuestas por el Gobierno Provincial para prevenir el contagio del virus respiratorio COVID-19, la Dirección Provincial de Rentas informa que a partir del día Lunes 20 de abril, únicamente por turnos previamente otorgados, atenderá en su oficina de casa central.

Los turnos serán para actividades, operaciones y gestiones que requieran **indefectiblemente la gestión personal** y que formaran parte de un menú diseñado por cada área. Además se otorgaran a través del mismo sitio, turnos para operaciones de caja del Banco Macro sito en Lavalle Nº55.

Para gestionar el turno, los interesados deberán ingresar al sitio web: www.rentasjujuy.gob.ar y cargar los datos que le sean requeridos en el mismo.

Para el resto de trámites, indicamos a nuestros contribuyentes que deberán utilizar los servicios web disponibles, a través del portal web ciudadano www.rentasjujuy.gob.ar, ingresando a las opciones "Acceso con clave Fiscal" y "Servicios web sin Clave Fiscal".

Por más información, los interesados pueden consultar en el sitio web del Organismo www.rentasjujuy.gob.ar, en sus redes sociales Facebook, Twitter e Instagram o telefónicamente al 0388-4221383 o 0388-4221232: internos 40 Contribuyentes de Convenio Multilateral, interno 25 Grandes Contribuyentes, interno 24 contribuyentes Dr. Manuel Belgrano e interno 51 contribuyentes del interior de la Provincia, en el horario de 7:30 a 13:00 hs.